

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO**

12-24/AEA-000183, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 9 de octubre de 2024, por el que se aprueba la programación de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios

Aprobado por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el 9 de octubre de 2024

Orden de publicación de 10 de octubre de 2024

El apartado 7 del artículo 12 bis del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, establece que la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter simultáneo a la aprobación del proyecto de presupuesto de la Cámara, aprobará anualmente una programación, de carácter orientativo, de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios para atender los gastos de inversión mencionados en el apartado 2.b) del citado artículo.

Dicho apartado 2.b) prevé, como uno de los posibles fines a los que podrán ser aplicados los recursos del Fondo de Remanentes Presupuestarios, la financiación de gastos ligados a inversiones de la Cámara no contemplados inicialmente en el presupuesto ordinario, precisando que tales gastos tendrán por objeto bienes que tengan la naturaleza de «inmovilizado material», entendiendo por este los elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, de carácter inventariable, cuya vida útil va más allá de un ejercicio económico.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2024, ha aprobado el proyecto de presupuesto de la Sección 02.00 Parlamento de Andalucía: Parlamento de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz y Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción para el ejercicio 2024 y sus bases de ejecución.

Conforme a todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2024,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del artículo 12 bis del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, la programación, de carácter orientativo, de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios para atender los gastos de inversión mencionados en el apartado 2.b) del citado artículo 12 bis, con el contenido que se establece en el anexo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2023.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS PARA FINANCIAR CON CARGO AL FONDO DE REMANENTES PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO 2025

Introducción.

El artículo 12 bis del régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía (Acuerdo de la Mesa de 11/07/2018) establece:

«La Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter simultáneo a la aprobación del proyecto de presupuesto de la Cámara, aprobará anualmente una programación, de carácter orientativo, de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios para atender los gastos de inversión mencionados en el apartado 2 b) anterior».

Dicho apartado 2 b) recoge como supuesto de aplicación del fondo de remanentes presupuestarios los gastos ligados a inversiones de la Cámara no contemplados inicialmente en el presupuesto ordinario.

Tales gastos tendrán por objeto bienes que tengan la naturaleza «inmovilizado material», entendiéndose por este los elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, de carácter inventariable, cuya vida útil va más allá de un ejercicio económico.

A los efectos señalados, se elabora la presente programación.

Proyectos propuestos para 2025.

El siguiente cuadro recoge la información de los proyectos de inversión cuya ejecución se propone con cargo al fondo de remanentes presupuestarios en 2025.

Relación de proyectos propuestos.

El siguiente cuadro recoge los proyectos de inversión cuya ejecución se propone con cargo al fondo de remanentes presupuestarios.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 542

XII LEGISLATURA

17 de octubre de 2024

Proyectos de inversión cuya ejecución se propone con cargo al fondo de remanentes presupuestarios en ejercicio 2025				
PROYECTO INVERSIÓN	SERVICIO PROPONENTE	GASTO ANUALIDAD		
		2025	2026	2027
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA				
Redacción del Plan Director de conservación y mantenimiento del edificio	Servicio Mantenimiento	100.000 €		
Modelado BIM del estado original del edificio (Resolución lote 1)	Servicio Mantenimiento	50.000 €		
Redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de obra de obras de restauración de fachadas, iglesia y otros elementos del antiguo Hospital de las Cinco Llagas	Servicio Mantenimiento	100.000 €		
Obras de restauración de fachadas, iglesia y otros elementos del antiguo Hospital de las Cinco Llagas	Servicio Mantenimiento	5.039.289 €		
	Total PARLAMENTO	5.289.289 €		
DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ				
Proyecto de renovación de cortafuegos y despliegue de una red wifi en la sede del Defensor del Pueblo Andaluz (Este proyecto aprobado por la Mesa para 2024, por importe de 99.927,51 euros ha sido objeto de reformulación incorporando para la futura licitación actuaciones dentro del ámbito de la seguridad de la información)		273.445,00 €		
	Total DEFENSOR DEL PUEBLO	273.445,00 €		

Disposición del Fondo de Remanentes Presupuestarios que autoriza la Mesa para el ejercicio 2025
--

5.562.734 €
